



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Análisis del sistema de detracciones, en una empresa  
de servicios, periodos: 2022-2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

**AUTORES:**

Gomez Alfaro, Noelia Nicole ([orcid.org/0000-0001-8061-1394](https://orcid.org/0000-0001-8061-1394))

Perales Bravo, Rafael ([orcid.org/0000-0002-7519-1871](https://orcid.org/0000-0002-7519-1871))

**ASESOR:**

Dr. Vasquez Villanueva, Carlos Alberto ([orcid.org/0000-0002-0782-7364](https://orcid.org/0000-0002-0782-7364))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

A nuestros padres, por brindarnos siempre su apoyo incondicional, por sus sabios consejos y valores que han hecho de nosotros personas de bien, motivándonos para poder seguir adelante cumpliendo nuestras metas y objetivos propuestos.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por ser nuestra esperanza y guiarnos por el camino correcto, otorgándonos la fortaleza para poder seguir adelante.

A la Universidad César Vallejo, por ser nuestra alma máter, por brindarnos los medios, materiales y financiamiento necesarios para formarnos profesionalmente.

A la empresa AVACH IMPRESIONES SAC, por la autorización de emplear su información contable.

A nuestro asesor, el Dr. Carlos Vázquez Villanueva, por sus sabios consejos y apoyo durante la elaboración de nuestra tesis



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis del sistema de detracciones, en una empresa de servicios, periodos: 2022-2023", cuyos autores son PERALES BRAVO RAFAEL, GOMEZ ALFARO NOELIA NICOLE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO <b>DNI:</b> 00238680 <b>ORCID:</b> 0000- 0002-0782-7364	Firmado electrónicamente por: CAVASQUEZVI el 21-11-2023 15:23:06

Código documento Trilce: TRI – 0657772



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, GOMEZ ALFARO NOELIA NICOLE, PERALES BRAVO RAFAEL estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Análisis del sistema de detracciones, en una empresa de servicios, periodos: 2022-2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
PERALES BRAVO RAFAEL <b>DNI:</b> 74543302 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7519-1871	Firmado electrónicamente por: PPERALESBR1799 el 21-11-2023 18:52:06
GOMEZ ALFARO NOELIA NICOLE <b>DNI:</b> 72413961 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8061-1394	Firmado electrónicamente por: NGOMEZAL17 el 22-11-2023 07:19:37

Código documento Trilce: INV – 1394729

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1 Tipo y Diseño de investigación.....	10
3.2 Variables y Operacionalización.....	11
3.3 Población, Muestra, Muestreo y Unidad de Análisis.....	12
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	14
3.5. Procedimientos.....	15
3.6. Método de Análisis de Datos.....	15
3.7 Aspectos Éticos.....	16
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	25
VI. CONCLUSIONES.....	29
VII. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Promedio de deducciones totales.....	18
Tabla 2 Impuestos determinados menos las deducciones del año 2022 .....	19
Tabla 3 Impuestos determinados menos las deducciones del año 2023 .....	20

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Comportamiento de las detracciones por servicio de impresión – periodo 2022.....	21
Figura 2 Comportamiento de las detracciones por servicio de impresión – periodo 2023.....	22
Figura 3 Comportamiento de las detracciones por servicio de instalación – periodo 2022.....	23
Figura 4 Comportamiento de las detracciones por servicio de instalación – periodo 2023.....	24

## RESUMEN

El presente estudio, analizó las detracciones en una empresa de servicios por los periodos 2022 y 2023. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y diseño no experimental, con aplicación del análisis documental como técnica de recolección y la ficha de análisis como instrumento. Los resultados demuestran que el promedio de detracciones anual del periodo asciende a S/ 1 792,49; siendo el año 2022 en el que se obtuvo el mayor promedio de detracciones con un total de S/ 1 841,42, encontrándose errores en las constancias de depósitos dentro del código de servicio brindado, además de detracciones no depositadas por los servicios de impresión e instalación, debido a la falta de aplicación de auto detracciones, que de no ser subsanados resultaría en un futuro perjudicial para la empresa por las sanciones del sistema. Se concluye que, los importes detraídos durante los meses del periodo estudiado permitieron cubrir los impuestos de IGV – Renta mensuales en un 67% para el año 2022 y en un 56%, considerando los meses enero a setiembre para el 2023, además se enfatiza que el porcentaje restante no pudo ser cubierto a consecuencia de un aumento en las ventas no sujetas al sistema.

**Palabras clave:** Sistema de detracciones, detracción por servicio de impresión, detracción por servicio de instalación.

## **ABSTRACT**

The present study analyzed the deductions in a service company for the periods 2022 and 2023. The methodology used was a quantitative approach, descriptive type, and non-experimental design, with application of documentary analysis as a collection technique and the analysis sheet as instrument. The results show that the average annual withdrawals for the period amount to S/ 1 792,49, with the year 2022 being the year in which the highest average of withdrawals was obtained with a total of S/ 1 841,42, with errors found in the deposit records within the code of service provided, in addition to deductions not deposited for printing and installation services, due to the lack of application of self-deductions, which if not corrected would result in a detrimental future for the company due to system sanctions. It is concluded that the amounts withdrawn during the months of the study period allowed the monthly VAT – Income taxes to be covered by 67% for the year 2022 and by 56%, considering the months January to September for 2023, in addition. emphasizes that the remaining percentage could not be covered as a result of an increase in sales not subject to the system.

**Keywords:** Deduction system, deduction for printing services, deduction for installation services.

## I. INTRODUCCIÓN

Al pasar de los últimos años, dentro de la realidad recaudadora del país, se ha evidenciado un nivel alto de evasión tributaria, teniendo como consecuencia que el gobierno central se viera en la obligación de poner en práctica mecanismos que aporten una mejora a la recaudación de impuestos, combatiendo así la evasión fiscal. Es por ello que, la administración tributaria para el año 2001, implantó un mecanismo llamado Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), cuya vigencia comenzó a partir del 1 de julio del 2002. Este mecanismo fue creado como medida de lucha contra la informalidad, que es otro de los motivos por el cual se aplican las detracciones, de acuerdo con las políticas tributarias vigentes.

Por otro lado, la implementación de este sistema tiene un efecto perjudicial para una gran parte de las empresas que no tienen disponible suficiente para afrontar sus compromisos a corto plazo, debido a que no reciben el íntegro del dinero facturado, ya que el sistema disminuye un porcentaje asignado para cada bien o servicio brindado, el mismo que es depositado en una cuenta del Banco de la Nación (BN) a cargo del proveedor. Al respecto, Alfaro y Salinas (2022) mencionan que las empresas afectas al sistema no podrán utilizar estos fondos, disminuyendo su disponible, el que podría ser utilizado para reinversión o compromisos a corto plazo, obligándolos a recurrir a financiarse con terceros, incrementándose intereses que mermarían las utilidades de las empresas.

La empresa de servicios en estudio tiene como razón social identificada a AVACH IMPRESIONES SAC, con RUC N° 20523926081 y domicilio fiscal en Av. Mariscal Sucre 1487 Urb. Orbea, distrito de Magdalena Del Mar de la ciudad de Lima; inició sus actividades en noviembre del 2009 y se encuentra dentro del régimen especial, siendo emisor electrónico desde enero 2022. Tiene como actividad principal el servicio de impresión en general de banners, viniles, folletos, entre otros, los cuales se encuentran dentro de demás servicios gravados con IGV, con una tasa del 12%; además de esto, realiza instalación de las impresiones que realiza a pedido del cliente, este servicio también cuenta con la misma tasa y según la tabla anexa III (SUNAT, 2022).

En cuanto a la problemática, se encontró que los fondos recaudados por detracción han sido depositados en su mayoría por el cliente; sin embargo, durante el periodo de estudio, la empresa también ha recibido el total facturado por el

servicio brindado y no ha aplicado auto deducciones, esto como consecuencia ha ocasionado acumulados mensuales de deducciones no depositadas, que de existir una notificación de multa o fiscalización por parte de la administración tributaria, resultaría perjudicial para la empresa, debido a que existen sanciones por no realizar auto deducciones, a pesar de tener la condición de sujeto obligado al momento de recibir el íntegro de la operación.

Agregado a lo anterior, se ha evidenciado errores en algunas constancias de depósito, específicamente al momento de indicar el código de servicio brindado, cuyas constancias han sido pagadas con códigos de servicios que no pertenecen a los que brinda la empresa, evidenciando entre ellos a los códigos pertenecientes a leche cruda entera y otros servicios empresariales, en el que se debió haber señalado el código correcto, siendo este el 037 – Demas servicios gravados con el IGV.

Es por ello, que se postula responder al siguiente problema general: ¿En qué consiste el análisis del sistema de deducciones, en una empresa de servicios, periodos 2022 al 2023?; de donde se desglosan los siguientes problemas específicos: ¿En qué consiste el análisis del sistema de deducciones por servicio de impresión, periodos 2022 al 2023?, ¿En qué consiste el análisis del sistema de deducciones por servicio de instalación en una empresa de servicios, periodos 2022 al 2023?

El estudio se justifica porque la problemática se sitúa en conocer la situación actual de los pagos deducidos por los clientes de la empresa, puesto que, se ha evidenciado la existencia de errores con respecto a la aplicación del sistema, además de la identificación de que la empresa no aplica adecuadamente las auto deducciones, que al efecto de una fiscalización resultaría perjudicial para la entidad.

Esta investigación tiene gran trascendencia, ya que brinda a la empresa información relevante sobre la aplicación de las deducciones acorde a los servicios que realiza, para llevar un mejor control con respecto al pago oportuno, con la finalidad de no caer en infracciones y sanciones ante la SUNAT; además de esto, la empresa podrá buscar otras alternativas de cómo llevar a cabo una adecuada planificación financiera y tributaria, que le permita cumplir a tiempo con sus obligaciones de pago de tributos y compromisos a corto plazo.

Mediante esta investigación se brindará información histórica, analizada de manera detallada, sobre las ventas durante el periodo y sus respectivas detracciones de acorde a la normativa, permitiendo verificar mediante constancias de depósito que montos detraídos ingresaron a la cuenta de detracciones y la utilización que se les ha dado a esos fondos en el mes. Así también, se permitirá analizar si existe dinero que no se utiliza, con lo que se podrá solicitar su liberación ante SUNAT en los periodos correspondientes. Esta información permitirá aumentar el conocimiento sobre la aplicación de las detracciones en empresas de servicios y tiene como principal beneficiario al propietario de la empresa, así mismo, servirá de ayuda para investigaciones que se hagan en el futuro referente al tema.

Para realizar la presente investigación se abordó como objetivo general: Analizar el sistema de detracciones en una empresa de servicios, periodos 2022 al 2023; para el cual se trabajarán los objetivos específicos siguientes: Analizar el sistema de detracciones por servicio de impresión en una empresa de servicios, periodos 2022 al 2023 y Analizar el sistema de detracciones por servicio de instalación en una empresa de servicios, periodos 2022 al 2023.

En forma resumida se presentan los objetivos y problemas dentro de la sección Anexos, por lo que se recomienda revisar el Anexo 5 (Matriz de consistencia). Esta investigación será de suma importancia, tanto para conocimiento de la aplicación del SPOT en empresas de servicios, así como también, servirá de referencia metodológica para investigaciones futuras.

## II. MARCO TEÓRICO

En el estudio de Alfaro y Salinas (2022), en cuya investigación analizó las detracciones una empresa de transporte la ciudad de Arequipa. Donde la metodología que utilizó corresponde a un enfoque cuantitativo, de descriptivo y no experimental, en el que además se consideró una muestra no probabilística de 60 reportes mensuales. Se obtuvo como resultados que, el promedio de todo el periodo las detracciones fueron de S/ 2,088.77 y que el año 2018 fue el periodo con más detracciones. Se concluye que en la empresa dentro del periodo 2020, existe una disminución en las ventas y fondos detraídos.

Según el análisis realizado por Choque y Goche (2021), sobre el sistema de detracciones en una empresa constructora de la ciudad de Lima. Donde, utilizó un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo comparativo y no experimental. La muestra correspondió a 48 registros de ventas de los periodos 2017-2020. En la cual obtuvo como resultados que en la empresa obtuvo mayor recaudación en el periodo 2019 y el menor en el periodo 2018. concluyendo que la inclinación de lo recaudado es cambiante no pudiendo obtenerse un crecimiento fijo, los fondos detraídos y las ventas son directamente proporcionales en ese periodo.

Muriel y Vivanco (2021) realizaron un estudio sobre el análisis del sistema de detracciones en una empresa constructora en San Isidro. La metodología que utilizó fue descriptivo y comparativo, de diseño no experimental y de corte transversal; con una muestra constituida por 60 registros de ventas sumado los reportes detraídos del periodo. Obtuvo como resultados que, el mayor promedio de recaudación de impuestos fue en el 2017, sin embargo, no lograron cubrir el pago por concepto de impuestos, siendo el servicio construcción el cual generó mayor recaudación en la cuenta de la empresa.

En la investigación de Medina y Mormontoy (2020), se analizó las detracciones en la empresa Capitolium Enterprise & Business SAC. La investigación fue de tipo cuantitativo y nivel descriptivo, con una muestra de registro de ventas dentro de un periodo de interés establecido. obtuvo como resultado que la empresa tuvo mayor recaudación en el periodo 2018, con respecto a sus servicios prestados. Se concluye que, el servicio de consultoría obtuvo una mayor recaudación por encima de los servicios de auditoría y capacitaciones.

Maravi (2021) buscó determinar la incidencia de las detracciones en la liquidez de la Empresa Corporación A&R Perú SAC, por lo que utilizó un enfoque metodológico cuantitativo, de diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional. Los resultados señalan que las variables de estudio se correlacionan positivamente. Se concluye que, el sistema de detracciones influye negativamente dentro de la empresa, debido a que gran parte del dinero se va a la cuenta de detracciones y no puede ser utilizado para otros fines.

Según lo expuesto por Timoteo (2018), se determinó y describió el efecto del sistema de detracciones en la liquidez del Consorcio Metal Mecánico SRLTDA, por medio de una metodología investigación descriptiva, no experimental, de análisis documental y bibliográfico. Los resultados de la empresa señalaron que la empresa detrajo un 12% de sus ventas, monto que se mantuvo dentro de la cuenta de detracciones, disminuyendo la posibilidad de reinvertir su dinero y por lo que se vio orientada a pedir préstamos de terceros para afrontar a sus compromisos corrientes del ejercicio.

Saravia (2020) analizó la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Ingeniería Fabricación y Montaje SAC, por medio de una investigación de tipo no experimental, descriptiva y de caso. Los resultados obtenidos fueron que existe relación entre las variables analizadas, llevándole a concluir que el SPOT influye notablemente en la liquidez de la empresa, a causa de que los fondos por detracción se encuentran estáticos en una cuenta corriente del BN, sin poder reinvertir su capital y con lo que se buscó financiamiento externo.

Con respecto a la base legal del sistema de detracciones, Vásquez (2022) señala que este sistema fue aprobado el 26 de abril de 2001, mediante el Decreto Legislativo Nro. 917, empezando a emplearse a partir del año 2002; así también, este decreto estuvo contenido hasta la vigencia de la RS N° 183-2004 en donde se detalla los bienes y servicios sujetos a detracción, así como sus respectivos porcentajes, con el objetivo de que todos los contribuyentes puedan pagar los tributos que les corresponden. Posterior al mencionado decreto legislativo, se modificó su legalidad mediante el Decreto Legislativo Nro. 940 que incluía precisiones respecto al SPOT.

Para el 5 de febrero del año 2004, se publicó el Decreto Legislativo N° 954, el cual acopló al ámbito de aplicación del transporte público y/o privado y sistema

al transporte público de pasajeros. El 25 de septiembre 2005, se publicó la ley N° 28605, modificando el SPOT establecido por el DL N° 940, el cual también fue modificado el 20 de junio del 2012, mediante DL N° 1110, respecto a obligaciones tributarias del IVAP como la liberación de fondos, los sujetos obligados y el destino de los montos, entre otros.

Dentro del aspecto legal también, mediante RS N° 375-2013/SUNAT, se establecieron requisitos para solicitar extorno y supuestos de excepción, así mismo, la RS Nro. 246-2017/SUNAT aprobó normas para la implementación del SPOT, con la finalidad de añadir bienes al sistema. En la RS N°071-2018/SUNAT, se aprobó normas con el objetivo de variar los porcentajes aplicables a determinados servicios afectos al sistema con un 12%. Mas adelante, mediante RS N° 152-2018/SUNAT, se aprobaron normas de aplicación del sistema, con la finalidad de variar el porcentaje aplicado a la leche cruda entera; en el transcurso de los años, se establecieron otras resoluciones emitidas por SUNAT, con la finalidad de perfeccionar el sistema.

El sistema de detracciones, según SUNAT (2022), es el mecanismo creado para ayudar a recaudar determinados tributos, el cual consiste en descontar un porcentaje del importe a pagar por el servicio o bien facturado que este dentro del ámbito de la norma, finalizando con el depósito en el BN en una cuenta a nombre del proveedor, el cual podrá pagar sus tributos, multas y pagos a cuenta con sus respectivos intereses.

Por su parte, Muriel y Vivanco (2021) define el sistema como el proceso por el cual se descuenta una tasa porcentual determinada, estipulada por cada bien o servicio sujeto al sistema, al total de la facturación realizada a un cliente, quien es el encargado de ingresar el descuento en una cuenta en el BN a nombre del prestador del servicio o proveedor, y cuyos fondos serán utilizados por éste para afrontar sus obligaciones tributarias.

Por su parte, Alfaro y Salinas (2022) mencionan se trata de un proceso en el que ocurre un descuento de porcentaje establecido para una actividad comercial, detallada de manera normativa y con valor total facturado, cuyo descuento deberá ser depositado en una cuenta del BN, con el fin de llevar un control previsorio de sus obligaciones tributarias.

En vista de las definiciones presentadas, se define al sistema de detracciones como un mecanismo que facilita el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes, mediante el descuento de un porcentaje de sus ventas totales, cuyos fondos tienen como destino una cuenta de detracciones en el BN a nombre de la empresa.

En cuanto a la dimensión servicio de impresión, se entiende por imprenta a un método industrial de reproducción de imágenes y textos en papel, el mismo que radica en aplicar tinta sobre láminas metálicas llamadas tipos y transferirlas al papel por medio de presión; en relación al término impresión, este se aplica al efecto de imprimir, es decir al acto de marcar letras y otros caracteres gráficos en un papel u otra materia. Entiéndase entonces que el servicio de impresión es un proceso por el cual se reproduce los textos e imágenes, siendo este usualmente con tinta y papel (Castillo, 2022). Según lo expuesto, el servicio de impresión es reproducir textos o imágenes en papel, en tela u otros materiales.

Con respecto a la segunda dimensión denominada servicio instalación de bienes, Pérez y Merino (2018) refieren que se trata de la instalación a la organización de un espacio o conjunto de objetos, es decir a situar o establecer un objeto en un lugar escogido. En base a lo expuesto, se denomina instalación al acto de colocar arreglar o disponer determinados bienes en un lugar específico.

Las operaciones que se encuentran sujetas al SPOT son revisadas por Aguirre (2021), componiéndola en las transacciones internas por ventas o prestaciones de servicios, como el servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre, el servicio de transporte de bienes por vía terrestre y las operaciones sujetas al IVAP, los cuales son considerados los bienes y servicios comprendidos en la RS 183-2004.

Baldeón y Esteban (2021) señalan que, desde abril de 2018, los servicios contenidos en el Anexo 3 de la RS 183-2004/SUNAT, estarán sujetos a una tasa del 12%, rescatando dentro del anexo los servicios de intermediación laboral y tercerización (012), mantenimiento y reparación de bienes muebles (020), otros Servicios Empresariales (022) y demás servicios gravados con el IGV (037).

Por su parte la empresa en estudio brinda el servicio de impresión referente a publicidad como impresión de banners, viniles, folletos, entre otros pertenecientes al rubro, así como también el servicio de instalación de los mismos que se

encuentran dentro de los demás servicios gravados con IGV con código 037, al cual según la tabla Anexa 3 les corresponde una tasa del 12%, monto que será descontado y depositado en la cuenta de detracciones del proveedor.

SUNAT (2022) explica sobre las excepciones del SPOT, que estas no se aplican al sistema cuando el importe de la operación no supera los S/ 700, así como también que no corresponde cuando se emite un comprobante de pago sin derecho a crédito fiscal, saldo a favor del exportador u otro beneficio ligado con la devolución del IGV. Además, cuando el usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, así como lo dispone la Ley del impuesto a la Renta y otros mencionados en la norma.

En cuanto a los sujetos obligados a depositar los importes detraídos, Rivera (2020) explican que es el usuario del servicio el encargado de la construcción, siempre y cuando la venta esté gravada con el IGV; el proveedor en el caso de recibir el total de la facturación será obligado a efectuar la detracción de acuerdo a lo previsto en la norma y el dueño de los bienes se encargará del traslado, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.

Respecto a la oportunidad para realizar el depósito de la detracción, Gutiérrez y Rodríguez (2019) explican que, para cumplir con los depósitos de las detracciones, se procederá a aperturar una cuenta corriente en el BN, de no ser así el cliente del servicio deberá acercarse a la SUNAT para que se proceda a aperturar una cuenta de oficio por el BN. El depósito puede realizarse mediante dos modalidades, en SUNAT virtual por la opción operaciones en línea del portal SUNAT y mediante el BN, a través de sus agencias con formato preimpreso por cada depósito a realizar.

Los ingresos como recaudación del sistema de detracciones, según SUNAT (2023), es el traslado de los depósitos por concepto de detracciones hacia el ente recaudador. La mencionada tendrá como destino el pago de impuestos del proveedor, para lo cual se ha estipulado que podrá ser realizada en razón de deudas que vencen posteriormente al depósito correspondiente. Es decir que, el ingreso de recaudación se refiere al movimiento de los fondos detraídos respecto al pago de tributos multas y sanciones hacia la administración tributaria.

En cuanto a las infracciones y sanciones del sistema de detracciones, SUNAT (2020) explica que, de incumplir con el depósito de detracción, no se podrá

hacer uso del crédito fiscal en el período donde fue registrado el comprobante en su registro de compras, de no ser así, deberá ser utilizado a partir del período donde realizó el depósito. Lo anterior implica una multa del 50% del fondo no depositado, ocasionando el decomiso de bienes e internamiento temporal de vehículos; para recuperar ambos casos, se deberá justificar el depósito al que se le añadirá el pago de la multa aplicable.

En cuanto al procedimiento de liberación de fondos, según SUNAT (2020), existen tres procedimientos; (1) el procedimiento general, que es para los servicios considerados dentro del Anexo 3 y que se deberá cumplir con varios requisitos para su liberación como el los importes depositados no se agoten en un plazo de tres meses consecutivos, pudiendo presentar ante la SUNAT la solicitud correspondiente de Libre Disposición de los montos depositados, cumpliendo con no tener deuda tributaria, no estar como No habido, haber presentado los libros electrónicos de estar obligados a hacerlo y no haber incurrido en la infracción de no presentar declaración con determinación de deuda tributaria. Este procedimiento se presenta dentro de los 5 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre.

(2) El procedimiento especial se aplica a los bienes señalados en el Anexo 2, para lo cual se podrá presentar la solicitud dentro de los 3 días hábiles de cada quincena, es decir 2 oportunidades en un mes. (3) El Procedimiento de Emergencia de Liberación de Fondos Deduciones, el mismo que mediante la RS N° 000002-2023/SUNAT, permite la liberación de fondos a aquellos contribuyentes que entre noviembre 2021 y octubre 2022 hubieron tenido ingresos hasta 1,700 UIT; se presenta por única vez, del nueve al 13 de enero del 2023, abarcando el saldo de la cuenta hasta el 4 de enero.

### III. METODOLOGÍA

El enfoque fue cuantitativo, ya que se recolectó y analizó información contable porcentual con relación a la problemática, según Sánchez *et al.* (2018), este enfoque se utiliza con fenómenos medibles a través de técnicas estadísticas que posibilitan la interpretación y análisis de los datos extraídos, a través del método hipotético-deductivo. De igual manera, Ñaupas *et al.* (2018) mencionan que es el investigador quien decide la medición de variables cuantitativas el cual se da a través de la síntesis o diagnóstico de la observación del estudio.

Del mismo modo Otero (2018) manifiesta que esto comienza con la identificación de un problema el cual se basa en la revisión con la intención de reunir información esencial para cotejar las suposiciones establecidas sobre el desempeño de las variables de investigación. Así mismo, Hernández y Mendoza (2018) mencionan que este enfoque se basa en la utilización de información para verificar suposiciones mediante la utilización de cifras y estudios estadísticos los cuales establecen patrones de conducta.

El enfoque cuantitativo es la recopilación de información acerca de las variables a estudiar, las cuales se comprueba con datos numéricos con la finalidad de corroborar las hipótesis plantadas a través de datos estadísticos.

#### **3.1 Tipo y Diseño de investigación**

##### **3.1.1 Tipo de Investigación**

Según el propósito la investigación fue básica; según Arias (2017), ésta tiene la finalidad de generar conocimientos, sin priorizar su aplicación y utilidad a corto plazo. Busca el saber para poder conocer más. Sin embargo, es el sustento teórico para la investigación aplicada. Del mismo modo, Álvarez (2020) menciona que promueve nueva información acerca de un hecho específico a fin de ampliar el conocimiento del mismo.

Por su parte, Ruiz y Valenzuela (2022) señalan que la fomenta la obtención de nuevos conceptos, de manera teórica como es su descripción y explicación de los mismos y estas a su vez pueden ser modificadas con los conocimientos científicos ya existentes, sin que se lleven a cabo a la práctica. La investigación básica es utilizada para comprender y ampliar la información acerca del objeto de estudio, sin llevar a cabo la práctica.

Según el alcance, el tipo de investigación fue descriptivo, porque se identificó el problema a través de la recopilación de información y análisis de documentos contables y administrativos de la empresa para la comprensión, descripción y análisis de la variable; según Valle *et al.* (2022), que este consiste en conocer las situaciones, costumbres y actitudes prevalecientes imperantes por medio de la descripción actividades, al igual que procesos, objetos y personas.

Del mismo modo, Heinze y Jappe (2020) afirman que estos estudios observan, así como también exponen los comportamientos de la cantidad total de variables según el estudio de investigación. El estudio descriptivo es un método que recopila información acerca de los sucesos de la variable a modo de análisis para un mejor entendimiento.

### **3.1.2 Diseño de Investigación**

La investigación tuvo un diseño no experimental, ejecutando una ficha de análisis documental, a fin de analizar el sistema de detracciones en cada operación que desarrolla la empresa; según Álvarez (2020), en el diseño no experimental no hay manipulación de las variables por parte del investigador y se clasifica en dos tipos: transversal y longitudinal.

Por otro lado, Neill y Cortez, (2017) manifiestan que, en las investigaciones no experimentales, el investigador no tiene dominio sobre la variable independiente, siendo esta una de las características de las investigaciones experimentales y cuasi experimentales, Además, fue transversal, por lo que Carrasco (2019) sostiene que se trata del estudio de acontecimientos y fenómenos reales en un único momento dado del tiempo.

La investigación no experimental es el registro de los acontecimientos, tal cual cómo sucedieron, sin la intervención de las variables por parte del investigador y que ocurren en un momento establecido.

### **3.2 Variables y Operacionalización**

La variable de estudio será el sistema de detracciones conformado por las siguientes dimensiones; Detracciones por servicio impresión y detracción por servicio de instalación de banners y viniles. La operacionalización de variables se muestra en el Anexo 1.

### **3.3 Población, Muestra, Muestreo y Unidad de Análisis**

#### **3.3.1 Población**

La población estuvo constituida por 156 registros de ventas mensuales desde el periodo 2011 a los 2023 y 156 estados bancarios mensuales de detracciones de la empresa de servicios. Ventura (2017) sostiene que la población es la unión de elementos peculiares para un estudio, representando la realidad de la situación problemática contribuyendo en el desarrollo y conclusión de esta. Por otro lado, Hernández y Mendoza (2018) definen que está conformada por la cantidad de personas, sucesos al igual que situaciones u objetos que se encuentran dentro de un conjunto.

De igual manera, Hospinal *et al.* (2021) sostienen que la población es un indicador general de la investigación variable. En otros términos, es un conjunto de valores en el que cada variable tiene lugar en las unidades que lo integran, estos se especificarán en la culminación de la investigación, que estarán delimitados por las incógnitas y los objetos de este estudio.

La población es el total de lo que conforma un problema de estudio como puede ser una entidad, fenómeno o un grupo de personas referente a la variable que quieras medir en otras palabras se contabiliza el total desde que inicio algo no por subgrupos.

**Criterios de Inclusión.** Para llevar a cabo la investigación, se incluyeron a los registros de ventas y estados de cuenta bancarios mensuales de detracciones de la empresa AVACH IMPRESIONES SAC.

**Criterios de Exclusión.** Por otra parte, se excluyeron los registros de compras, otros libros y cuentas de la contabilidad que no añaden información sobre la aplicación del sistema de detracciones.

#### **3.3.2 Muestra**

La muestra la conformaron 21 registros de ventas mensuales y 21 estado cta. de detracciones mensuales, periodos: 2022 al 2023, de la empresa de servicios. Rojas y Rojas (2020) definen a la muestra como una porción o parte representativa de la población, la cual permitirá enfocarnos en esa cantidad que comparte características generales de toda la población.

De igual forma, Hernández y Carpio (2019) indican que es un subgrupo o una parte importante de la totalidad. La muestra es la cantidad seleccionada con la que se trabajó, porque tienen una mayor similitud con lo que se desea estudiar.

### **3.3.3 Muestreo**

La investigación empleó un muestreo no probabilístico, ya que se basó en información documentada de periodos determinados de la empresa de servicios; por tal motivo, Otzen y Manterola (2017) mencionan que, en este tipo de muestreo, el investigador es quien define cómo se tomará el muestreo no probabilístico dependiendo la situación, tanto como las propiedades o criterios que se evalúe. De igual modo, Enríquez *et al.* (2019) indican que este tipo de muestreo se produce cuando el total de los elementos que pertenece a un conjunto no tienen la posibilidad de ser seleccionados.

El muestreo no probabilístico es cuando todo el conjunto de la población no tiene la oportunidad de ser escogida; del mismo modo, la variante del muestreo fue por conveniencia, puesto a que los investigadores eligieron por interés particular la información documentada de periodos determinados y por servicios. Otzen y Manterola (2017) afirman que es por conveniencia debido a que permite escoger aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, principalmente en la conveniencia, proximidad, y accesibilidad de los sujetos para el investigador.

La investigación no probabilística por conveniencia es la elección propia del investigador acorde a lo que él cree que es más adecuado y adaptable a las características que esté buscando para un mejor acceso a la información para evaluar.

### **3.3.4 Unidad de Análisis**

Conformaron la unidad de análisis, los registros de ventas mensuales y estados bancarios de detracciones mensuales; respecto a ello, Sánchez *et al.* (2018) argumenta que la unidad de análisis comprende elementos que revelan distintas características, las cuales pueden ser objetos tanto como personas, además de bienes o servicios. De igual forma, Arias *et al.* (2022) sostienen que la unidad es el elemento de estudio, el cual genera los datos de la variable a medir, es decir que estos son elementos que conforma a la variable de manera que puedan ser medibles. La unidad de análisis es un indicador de las variables a medir y estas a su vez puede ser de forma cualitativa o cuantitativa.

### 3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica utilizada fue el análisis documental, mediante esta técnica se recogió, analizó y seleccionó información de la empresa como son sus estados de cuentas de detracciones y su registro de ventas durante el periodo para dar respuesta a nuestra problemática. Según Téllez (2020), es un conjunto métodos y estrategias de compilación de información reflejado en documentos físicos o virtuales, que mediante herramientas permiten consultar fuentes para extraer la información.

Para Salazar y Tobón (2018), la técnica consiste analizar diversas teorías mediante un proceso en el que se requiere aplicar herramientas fundamentales para buscar, seleccionar, organizar y analizar un conjunto de producciones escritas, que respondan a las preguntas acerca de un tema.

Samar (2017) refiere sobre esta una técnica viable y fácil de usar, ligada a la compresión de textos y contenido numéricos, recolectando información precisa previamente identificada mediante la guía que contribuya al estudio y genere confiabilidad del mismo.

La técnica de análisis documental es la recopilación de información resumida e importante, pero ya seleccionada por parte de los investigadores a modo de estudio, el cual genera confiabilidad a los resultados.

El instrumento utilizado fue una ficha de Análisis, la cual facilitó el acceso a la información de una manera resumida e importante. De acuerdo con Suárez *et al.* (2022), los instrumentos conforman un conjunto de herramientas utilizadas con la finalidad de obtener información relevante sobre los eventos de estudio, teniendo en cuenta que calidad de la información obtenida servirá como base elaborar los resultados, conclusiones y recomendaciones.

Cisneros *et al.* (2022) expresan que los instrumentos de recolección de datos en una investigación son empleados de manera distinta de acorde al tipo de investigación, al objetivo y técnica seleccionada. El instrumento puede ser visualizado en el Anexo 2.

El instrumento de la ficha de análisis es la recolección de las fuentes de información y organización del orden de las variables o también herramientas de interés de estudio a analizar.

El análisis de datos para la investigación se realizó mediante la recolección de información, aplicando el instrumento de ficha de análisis para su comprensión y análisis por cada objetivo planteado, evaluación los datos recogidos, gráficas estadísticas e información contable tributaria, desarrollando una metodología con enfoque cuantitativo con la finalidad de obtener los resultados esperados.

Cohen y Gómez (2019) manifiestan que para el análisis de datos la variable se mide mediante indicadores, ya que estos facilitan estimar su comportamiento. De igual manera, Plaza *et al.* (2019) afirman que esta es la etapa donde se construyen las hipótesis y se comparan con los datos de esta manera responderá a las interrogantes de la investigación.

El análisis de datos son una serie de indicadores del cual se toma en consideración cada una de sus componentes, a fin de brindar una síntesis de análisis de lo que se ha concluido.

### **3.5. Procedimientos**

Primero se solicitó el permiso correspondiente a la empresa de servicios, representada por Shirley Nirda Avalos Champac, quien amablemente autorizó el acceso y manejo de la información contable de su representada, para poder llevar a cabo el trabajo de investigación.

Posteriormente, la empresa facilitó la información correspondiente a sus estados de cuenta de detracciones y su registro de ventas mensuales correspondientes a los periodos de estudio. Luego en la ficha de análisis se ha migrado mensualmente todos los datos, los cuales luego se procesaron estadísticamente. La autorización de la empresa para realizar el estudio consta en el Anexo 4.

### **3.6. Método de Análisis de Datos**

El método que se utilizó es el analítico, cuyo fin es obtener una mejor interpretación de los indicadores a investigar. Ñaupas *et al.* (2018) manifiestan que este enfoque comienza con una comprensión del análisis como un procedimiento mental en el que el complejo se descompone en partes y propiedades, lo que permite que dicha separación psíquica se descomponga en diversas relaciones; y

la síntesis es el análisis de la unión de las partes, revelando sus relaciones mutuas y peculiaridades generales, que se basan en las conclusiones del análisis.

De igual forma, Rodríguez y Pérez (2017) afirman que este método consiste en la división del fenómeno en sus componentes integrados y la síntesis es el funcionamiento inverso, el cual relaciona cada componente de manera mental resaltando que este fue previamente analizado a fin de revelar vínculos y rasgos de la problemática existente. Cabe resaltar que este método se realiza de manera mental, con la finalidad de comprender mejor la estructuración de cómo está compuesto y sus relaciones.

El método analítico es la descomposición de todos los elementos de la variable a investigar, cuya finalidad es tener un mejor entendimiento en cuanto a las explicaciones de lo que ocurrió y sus peculiaridades.

### **3.7 Aspectos Éticos**

Salazar *et al.* (2018) expresan que la ética de investigación tiene por finalidad resguardar a las personas de investigación y a los investigadores en cuanto a un asunto de alguna materia específica a investigar o eventos que puedan resultar riesgosos o incómodos para algunas de las partes.

El trabajo de investigación se realizó de acuerdo con la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°062-2023-VI-UCV, cuyo objetivo es incentivar la integridad científica respecto a las investigaciones que son producto de la universidad, para cumplir con los modelos establecidos para fortalecer la precisión del conocimiento científico, resguardar el bienestar y los derechos de trabajadores, investigadores y propiedad intelectual. Se tomó en cuenta distintos principios de ética estipulados en ella como son la autonomía, competencia profesional y científica, justicia, integridad humana libertad, responsabilidad entre otras mencionadas.

Además, la presente investigación se redactó siguiendo los pasos estipulados en la Guía de elaboración de trabajos conducentes a grados y títulos, aprobada el 17 de marzo del 2023 por la directora de Investigación Formativa de la UCV, con el objetivo de establecer la estructura y rubricas de evaluación de los trabajos conducentes a grados y títulos, teniendo un alcance a todas las experiencias curriculares.

La redacción del informe final se realizó rigiéndose al estilo de redacción APA (7.<sup>a</sup> ed.), que según Arrocha (2021), representa un instructivo que se deberá seguir paso a paso para citar y referenciar correctamente en los trabajos de investigación.

#### IV. RESULTADOS

En este apartado, se presentó los resultados respondiendo a los objetivos de investigación, analizando en primera instancia mediante tablas la respuesta al objetivo general, seguido de análisis de Figuras como respuesta a cada objetivo específico.

Como respuesta al objetivo general, se analizó el sistema de detracciones en una empresa de servicios, en el periodo comprendido de enero 2022 a setiembre 2023. En la Tabla 1, se observa el comportamiento de las medias detraídas en el periodo, estas obedecen a una misma tendencia con evidente declive en periodo 2023 respecto al año 2022, tomando como referencia los nueve primeros meses de ambos periodos. Así mismo, se observó con respecto al servicio de instalación, una ligera alza en la media obtenida en el periodo 2023 respecto al 2022, cuya variación se debió al aumento de demanda del mencionado servicio.

Agregado a lo anterior, se observó que este servicio tuvo un acumulado de detracciones de un máximo de S/ 1 282,00 mensuales en el año 2022 y S/ 1 006,00 mensuales en el 2023, mientras que el acumulado máximo por servicio de impresión fue de S/ 2 161,00 mensuales en el 2022 y S/ 2 513,00 en el periodo 2023. El promedio total acumulado mensual de detracciones en todo el periodo de estudio fue de S/ 1 792,49, con un acumulado mensual mínimo de S/ 467,00 y un máximo de S/ 3 519,00 mensuales, recalcando que el servicio de impresión es el servicio por el cual más recaudación obtuvo la empresa.

**Tabla 1**

*Promedio de detracciones totales*

<b>Año</b>	<b>Medida</b>	<b>Detracciones totales</b>	<b>Detracciones servicio impresión</b>	<b>por de</b>	<b>Detracciones por servicio de instalación</b>
2022	Media	1 841,42	1 422,25		419,17
	Máximo	3 443,00	2 161,00		1 282,00
	Mínimo	791,00	791,00		,00
2023	Media	1 743,56	1 244,89		498,67
	Máximo	3 519,00	2 513,00		1 006,00
	Mínimo	467,00	467,00		,00
<b>Total</b>	<b>Media</b>	<b>1 792,49</b>	<b>1 333,57</b>		<b>458,92</b>
	<b>Máximo</b>	<b>3 519,00</b>	<b>2 513,00</b>		<b>1006,00</b>
	<b>Mínimo</b>	<b>467,00</b>	<b>467,00</b>		<b>,00</b>

*Nota.* Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 2, se obtuvo un resumen de los impuestos IGV – Renta determinados mensualmente en todo el periodo 2022, mediante un análisis respecto al acumulado de detracciones mensuales recaudadas en el mismo periodo, se extrajo como resultado que éstas permitieron cubrir los impuestos en un 67%, representado por ocho meses del periodo, los cuales fueron marzo, abril, junio, julio, agosto, setiembre y noviembre del año 2022.

Sin embargo, se evidenció que en cuatro meses no permitió cubrir el pago impuestos; por un lado, el mes de enero debido a que no se obtuvo recaudación, luego febrero, mayo y diciembre a consecuencia de un aumento de facturación en estos meses con importes no sujetos a detracción. Para el periodo 2022, no se cubrió los impuestos mensuales en un 33%, ahora bien, si se analiza de forma anual se obtiene que el acumulado de impuestos IGV - Renta de todo el periodo fue de S/ 13 480,00, mientras que, el total de detracciones acumuladas en todo el periodo 2022 fue de S/ 16 638,00, es decir que las detracciones sobrepasaron los impuestos por un acumulado de S/ 3 158.00.

**Tabla 2**

*Impuestos determinados menos las detracciones del año 2022*

Mes	Impuestos determinados			Total, Detracciones mensuales depositadas	Impuesto Menos Detracciones	Cubre el pago de impuestos
	IGV	Renta	Total			
Enero	316,00	248,00	564,00	0,00	563,70	<b>NO</b>
Febrero	1 689,00	394,00	2 083,00	912,00	1 171,22	<b>NO</b>
Marzo	1 292,00	361,00	1 653,00	2 250,00	-597,46	<b>SI</b>
Abril	121,00	198,00	319,00	2 026,00	-1 707,17	<b>SI</b>
Mayo	1 198,00	401,00	1 599,00	794,00	804,56	<b>NO</b>
Junio	74,00	205,00	279,00	1 733,00	-1 454,39	<b>SI</b>
Julio	154,00	284,00	438,00	1 537,00	-1 099,22	<b>SI</b>
Agosto	72,00	305,00	377,00	1 203,00	-826,14	<b>SI</b>
Setiembre	1 150,00	242,00	1 392,00	2 050,00	-657,56	<b>SI</b>
Octubre	844,00	245,00	1 089,00	1 377,00	-288,40	<b>SI</b>
Noviembre	-151,00	225,00	74,00	1 098,00	- 1 023,51	<b>SI</b>
Diciembre	3 126,00	489,00	3 615,00	1 658,00	1 956,69	<b>NO</b>

*Nota.* Fuente: Impuestos determinados en el periodo 2022 de la empresa de servicios.

Según lo expuesto en la Tabla 3, se extrajo y presentó un resumen de los impuestos IGV – Renta determinados mensualmente en el periodo que comprende desde el mes de enero a setiembre del año 2023, donde se demuestra que las deducciones cubrieron en un 56% los impuestos, conformado por los meses de enero, febrero, junio, julio y agosto.

No obstante, se evidenció que, en los meses de marzo, abril, mayo y setiembre, no pudo cubrir el pago impuestos a consecuencia de un ligero crecimiento de facturación no sujeta a deducción. Resumiendo lo anterior, de enero a setiembre del año 2023, no se logró cubrir los impuestos mensuales en un 44%, mientras que el acumulado de impuestos IGV - Renta fue de S/ 9 798,00 y un total de deducciones acumuladas de S/ 13 331,00, sobrepasando las deducciones a los impuestos por un acumulado de S/ 3 532,90.

**Tabla 3**

*Impuestos determinados menos las deducciones del año 2023*

Mes	Impuestos determinados			Total, Deducciones mensuales depositadas	Impuesto Menos Deducciones	Cubre el pago de impuestos
	IGV	Renta	Total			
Enero	1 471,00	316,00	1 787,00	2 694,00	-907,42	SI
Febrero	798,00	267,00	1 065,00	1 795,00	-729,81	SI
Marzo	680,00	254,00	934,00	926,00	7,86	NO
Abril	946,00	242,00	1 188,00	693,00	4 95,18	NO
Mayo	1 853,00	360,00	2 213,00	373,00	1 840,11	NO
Junio	472,00	270,00	742,00	2 122,00	-1 380,42	SI
Julio	464,00	270,00	-194,00	1 744,00	-1 937,64	SI
Agosto	441,00	257,00	698,00	1 744,00	-1 046,29	SI
Setiembre	1 063,00	303,00	1 366,00	1 240,00	125,54	NO

*Nota.* Fuente: Impuestos determinados en el periodo 2023 de la empresa de servicios.

Como respuesta al primer objetivo específico, se analizó el sistema de deducciones por servicio de impresión en una empresa de servicios, periodos 2022 al 2023, extrayendo la información de deducciones con error y deducciones depositadas y no depositadas.

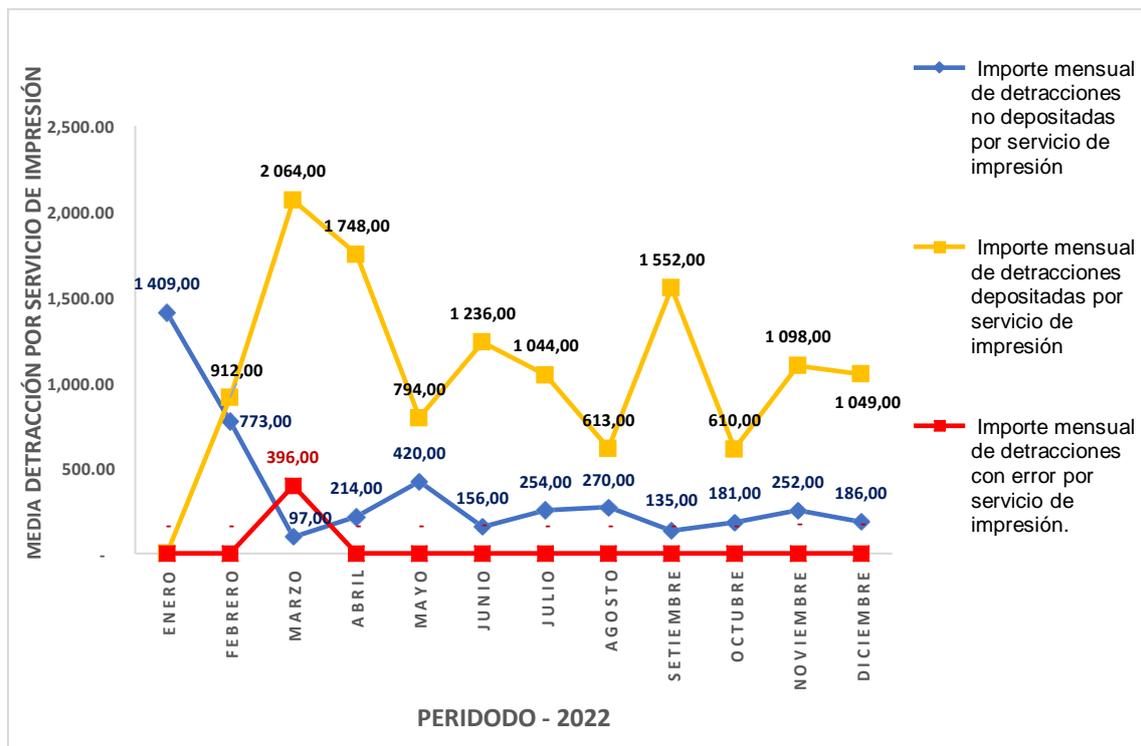
Según la Figura 1, se pudo observar que las deducciones depositadas tuvieron un comportamiento variable en periodo obteniendo una recaudación total de S/ 12 720,00. Las no depositadas, disminuyeron desde su punto más alto en enero con S/ 1 409,00 hasta finalizar el periodo, se acumuló en el año un total de

S/ 4 347,00, debido a que la empresa no aplicó auto detracciones en el periodo.; por ende, la empresa tendrá que regularizar los depósitos no aplicados, más el pago de una multa (50% del total no depositado), la cual será de S/ 2 173.50.

Se deberá solicitar rectificación de los depósitos con códigos de servicio brindado en el mes de marzo, puesto que, se pagó con los códigos de 022 y 023 que son otros servicios empresariales y leche cruda entera respectivamente; mientras que, el correcto debería ser 037- Demás servicio gravados con IGV.

**Figura 1**

*Comportamiento de las detracciones por servicio de impresión – periodo 2022*



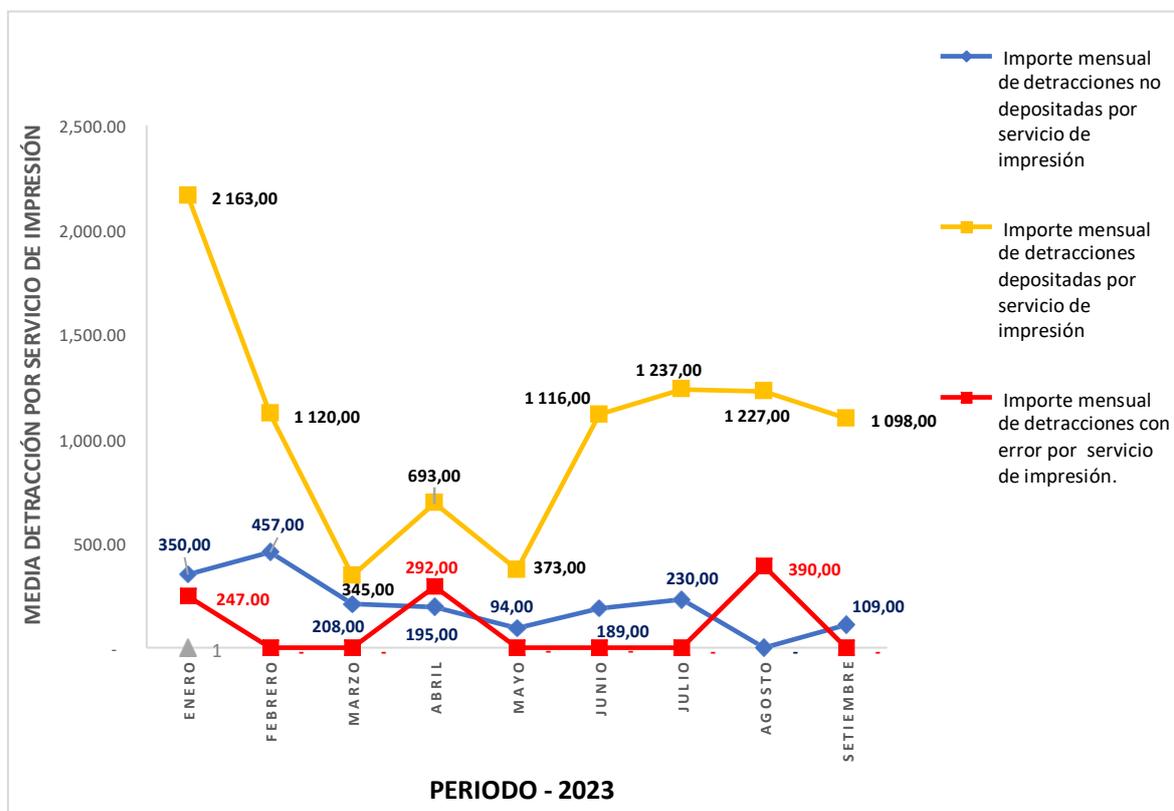
Nota. Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 2, se presenta el comportamiento de las detracciones por servicio de impresión en el periodo 2023, observándose que lo recaudado en cada mes fue variable, llegando a obtener una recaudación total en el periodo de S/ 9 372,00. Por otra parte, el comportamiento de la detracción no depositada fue variado en los meses de enero a setiembre con altas y bajas, obteniendo un total acumulado en el periodo de S/ 1 832,00, de aquí la empresa tendría la obligación de regularizar su depósito, más el pago de una multa correspondiente a S/ 916,00.

Así mismo, tendría que solicitar la corrección en el código del servicio brindado en el mes de enero, donde se pagó con código 022, así también la corrección del número de factura, puesto que se colocó 127 en lugar de 427. Del mismo modo, en abril y agosto, se pagó erróneamente con código 022 – otros servicios empresariales, siendo el correcto para los servicios que brinda la empresa 037- demás servicios gravados con IGV. Este proceso se realiza presentando la Solicitud de corrección de errores de constancia de depósito de deducciones, por medio de mesa de partes virtual, junto a la copia de documento de comprobante de pago u otros documentos que Sunat solicite.

**Figura 2**

*Comportamiento de las deducciones por servicio de impresión – periodo 2023.*



Nota. Fuente: Elaboración propia.

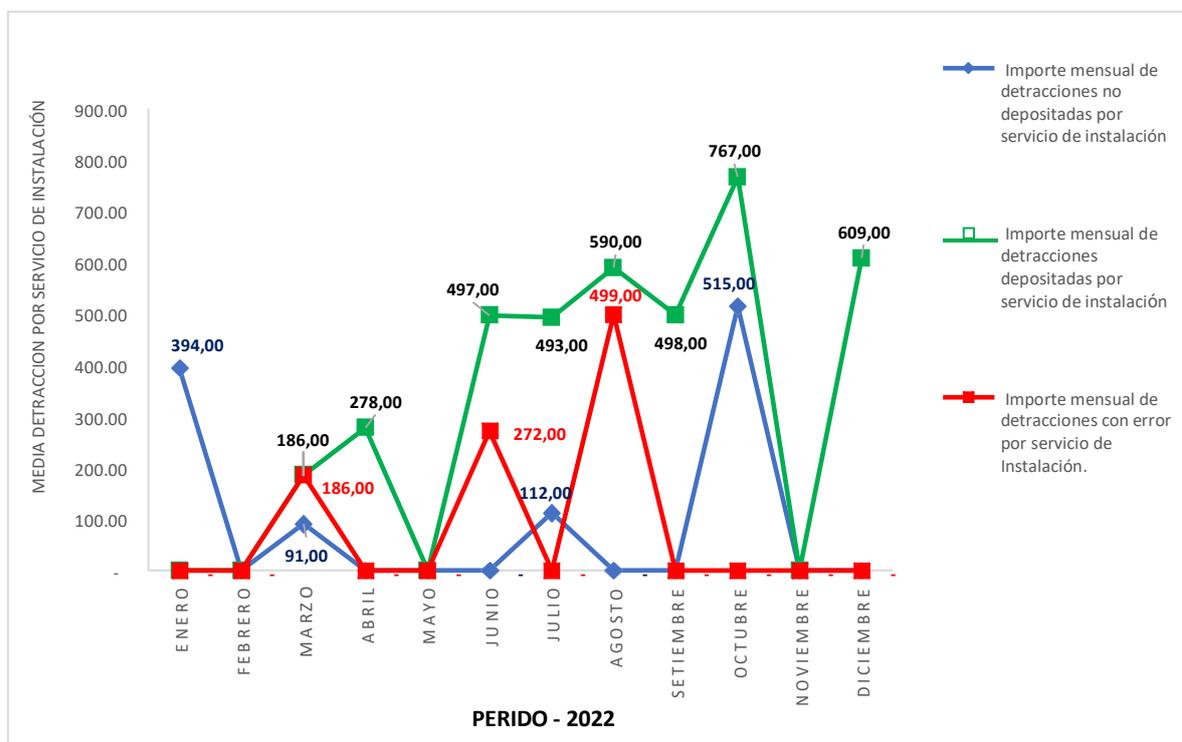
Para dar respuesta al segundo objetivo específico, el buscó analizar las deducciones por servicio de instalación en la empresa de servicios por los periodos 2022 al 2023, se recogió información en base a deducciones depositadas, no depositadas y con error.

Se presentó en la Figura 3 que, las detracciones depositadas por servicio de instalación en periodo 2022 fueron fluctuantes, yendo de menos a más de enero a abril con un declive en mayo, mejorando en los meses de junio a octubre, donde se evidenció un alza progresiva, decayendo en noviembre y culminando el año con un depósito acumulado de S/ 609,00 en el mes de diciembre, recaudando así un total anual de S/ 3 918,00. Así mismo, presenta detracciones no depositadas, en los meses de enero, marzo, julio y octubre acumulado un total de S/ 1 112,00 en el periodo. Al igual que con el servicio de impresión, se tendrá que regularizar los montos no recaudados, sumando a ello una multa de S/ 556,00 por no haber aplicado las auto detracciones.

De la misma manera, deberá solicitar la corrección de los depósitos con error en el código de servicio brindado en los meses de enero, junio y agosto; en los cuales, se pagó código 022 – otros servicios empresariales, debiendo haberse pagado correctamente con el código 037 – Demás servicios gravados con el IGV.

**Figura 3**

*Comportamiento de las detracciones por servicio de instalación – periodo 2022*



Nota. Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 4, del comportamiento por detracciones depositadas por servicio de instalación periodo 2023, se observó que tienen una ligera variación de enero a marzo con un declive en los meses de abril y mayo sin depósitos; teniendo un alza significativa y alcanzando su máximo acumulado en el mes de junio por S/ 1 006,00 y presentando un declive progresivo en los meses de julio, agosto y setiembre, con un total recaudado de S/ 3 959,00.

Paralelamente, presenta que no existen detracciones no depositadas de enero a agosto por este servicio, siendo en setiembre el único acumulado del periodo por un acumulado de S/ 529,00, que se deberá regularizar los depósitos y el pago de la multa respectiva, la cual asciende a S/ 264,00. Incluso se tendrá que solicitar la corrección del depósito con error en el mes de enero, debido a que se pagó con 022 – otros servicios empresariales y no con 037 – Demás servicios gravados con el IGV, que es el correcto para este tipo de servicio. Cabe rescatar que hubo una mejoría significativa en este periodo respecto al control de las detracciones, puesto que se evidencia una disminución en las detracciones no depositadas y detracciones con error.

**Figura 4**

*Comportamiento de las detracciones por servicio de instalación – periodo 2023*



Nota. Fuente: Elaboración propia.

## V. DISCUSIÓN

En los datos mostrados en los resultados, producto del análisis estadístico, con respecto al objetivo general de analizar el sistema de deducciones en una empresa de servicios dentro de los periodos 2022 al 2023, indican que el servicio de impresión dentro de la empresa es el que mayor volumen deduce respecto del total de sus ventas, notándose un ligero declive en el 2023 en comparación al 2022 durante nueve primeros meses. Sin embargo, en el análisis en este mismo tiempo, se pudo notar que el servicio de instalación tuvo un ligero aumento de lo recaudado del 2022 al 2023, producto del aumento en la demanda de este servicio; no obstante, respecto al promedio de recaudación total, este servicio es por el cual menos ha recaudado la empresa.

En ese sentido, Alfaro y Salinas (2022), quienes realizaron una investigación de tipo descriptiva, analizando el sistema de deducciones en una empresa de transporte, obtuvieron como resultado que el servicio de carga de madera fue el que mayor volumen de deducción le generó a la empresa en el año 2018; mientras que, en el 2020 se evidenció un declive en las deducciones, debido a la COVID – 19. Por su parte, Choque y Goche (2021), en su análisis en una empresa constructora, señalaron que el servicio de contratos de construcción fue el servicio por el cual obtuvo mayores deducciones en el año 2019, evidenciándose también un declive en las deducciones en el año 2020, debido a la pandemia.

En ese mismo contexto, Medina y Mormontoy (2020) analizaron el sistema de deducciones en una empresa de servicios empresariales, donde obtuvieron como resultados que el servicio de consultoría generó mayor volumen deducido, comparado con los servicios de auditoría y capacitaciones, siendo el año 2018 el periodo donde se evidenció el mayor promedio de deducciones. Las afirmaciones anteriores sugieren la importancia de los servicios, por lo cual obtuvieron más deducciones en los periodos de estudio; de manera similar, en esta investigación fue el servicio de impresión el más significativo y con mayor volumen deducido.

En cuanto a los resultados obtenidos en el análisis, respecto a si las deducciones permitieron cubrir los impuestos mensuales del periodo, se obtuvo para el año 2022 una cobertura del 67% de los impuestos de IGV – Renta. Para el año 2023, una cobertura del 56% de los impuestos, a consecuencia de un aumento en las ventas que no están sujetas a deducción, todo esto a manera de un análisis

mensual; no obstante, el análisis anual presenta un excedente porque el total recaudado es mayor a los impuestos determinados en los periodos estudiados, demostrando así que la recaudación total del periodo permitió cubrir la totalidad de los impuestos IGV – renta del mismo.

Se debe recalcar que no siempre tener mayor recaudación asegura el poder cumplir con el pago de los impuestos, aunque, en esta investigación la recaudación permitió cumplir el pago de los impuestos, el estudio de Muriel y Vivanco (2021) demuestran que, a pesar de haber tenido un mayor promedio de recaudación en el año 2017, dicha recaudación no le permitió poder cumplir con las obligaciones tributarias.

Las detracciones por servicio de impresión, se analizaron en base a detracciones no depositadas, depositadas y con error, del que se observó un comportamiento variable mensual de estos indicadores durante todo el periodo de estudio; se hace necesario resaltar, que la existencia de detracciones no depositadas se debió a que la empresa no aplicó auto detracciones en el periodo de estudio, habiendo recibido el íntegro de las operaciones sujetas a detracción; motivo por el cuál, le correspondería una sanción correspondiente a una multa, que para el periodo 2022 sería de S/ 2 173,00 y para el periodo 2023 hasta el mes de setiembre ascendería a S/ 916,00 más los intereses correspondientes.

A lo reportado, se suma que la empresa deberá solicitar la rectificación en el código de servicio brindado en las constancias de depósitos de detracciones, esto por haber pagado con códigos pertenecientes a leche cruda y otros servicios empresariales en el mes de marzo del año 2022, mientras que en el año 2023 en los meses de enero, abril y agosto se pagó con otros servicios empresariales debiendo haber consignado el código correcto 037, perteneciente a Demás servicios gravados con IGV que es el utilizado de acorde al giro del negocio; por otra parte, se referenció mal el número de factura del depósito correspondiendo a la factura 427, habiéndose consignado 127, de la que se tendrá que solicitar la rectificación.

Respecto al servicio de instalación, también se evaluaron los mismos indicadores y se demostró un comportamiento variable. A este servicio brindado, al igual que el servicio de impresión, no se le aplicaron auto detracciones, por lo que la empresa podría recibir una multa para el año 2022 correspondiente a S/ 556,00

y para el 2023 hasta setiembre, recibiría una multa de S/ 264,00. Estas cantidades se calcularon respecto al 50% del tributo omitido durante el periodo de estudio.

Queda entonces regularizar los depósitos con error por este servicio, en los meses de marzo, junio y agosto del año 2022 y enero del año 2023, al haber sido pagado con el código de otros servicios empresariales, debiendo indicarse el correcto 037 – Demás servicios gravados con IGV; esta corrección podrá realizarlo presentando la Solicitud de corrección de errores de constancia de depósito de detracciones por medio de mesa de partes virtual, adjuntando la copia del comprobante de pago y la constancia de depósito.

Respecto a las detracciones no depositadas, según el numeral 1 del inciso 12.2 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 940 y el Decreto Legislativo N° 1110 publicado el 20 de junio del 2012, el cual modifica el anterior Decreto legislativo mencionado acerca de las infracciones y sanciones del sistema, expresa que a partir del 01 de julio del 2012, el sujeto que incumpla con depositar el integró de la operación sujeta a detracción, será acreedor a una sanción correspondiente a una multa de 50% del importe no depositado e imposibilidad de utilizar el crédito fiscal de la factura. Por esta razón, a la empresa le correspondería pagar la multa y la sanción de la imposibilidad de utilizar el crédito fiscal se trasladaría a sus clientes.

Por otro lado, es necesario recalcar que existe una gradualidad para estas infracciones, el cual se dispone en el artículo 3 de la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 254-2004/SUNAT, en el que se señala que se aplicara gradualidad cuando se subsane voluntariamente o exista comunicación oportuna a SUNAT de que el proveedor no tiene cuenta de detracciones. Llevando este análisis a la empresa, en el artículo 5 se establece que si se recibió el integro de lo facturado y no se realizó auto detracción, la empresa perdería la gradualidad siempre y cuando SUNAT haya notificado o solicitado al cliente las constancias de depósito y este acredite que no las tiene a pesar de haberlas solicitado.

Otra causal de perdida de gradualidad, sería que SUNAT haya notificado a la empresa una Resolución Multa y esta no haya subsanado dentro de los 20 días hábiles a partir de la notificación; sin embargo, a la fecha ambos casos no se han suscitado, por lo que se sugiere a la empresa regularizar los depósitos pendientes de detracciones a fin de acogerse según la Resolución de Superintendencia N° 375-2013/SUNAT que modifica a la anterior resolución, a la gradualidad

correspondiente al 100% de la multa, por medio de la subsanación voluntaria y así evitar pagar las multas calculadas en los Resultados obtenidos, los cuales podrían surgir de una eventual fiscalización.

En cuanto al enfoque que se utilizó en la presente investigación, fue el de tipo cuantitativo; de acuerdo con Alan y Cortez (2018), este enfoque tiene medios para realizar análisis estadísticos avanzados y modelos que permiten predecir la conducta de las personas o los mercados, permitiendo recolectar información de múltiples participantes, los cuales proporcionan información numérica o de calificación para el estudio y sirve de ayuda para la toma de decisiones, esto gracias a lo expresado por Cueva *et al.* (2023), quienes mencionan que este enfoque posibilita la realización de análisis estadísticos para obtener resultados precisos.

Por su parte, Otero (2018) indica que estos métodos poseen una sólida validez externa, debido a que consideran el total de la población para realizar inferencias de una porción representativa de muestra con niveles establecidos de confianza y precisión; no obstante, Watkins (2020) manifiesta que una de las debilidades de este enfoque es una menor precisión con respecto a la unidad de análisis en contraste con el estudio cualitativo que si posee una mayor profundidad.

De igual forma, Pedagogía didáctica (2022) expresa que una de las fortalezas que posee el método descriptivo es que representan un menor tiempo y costeo; esto es debido a la cantidad de menos recursos. Con respecto al diseño no experimental Arias *et al.* (2022) afirman que entre las debilidades está la ausencia de control experimental, esto puede ocasionar un aumento de variables de confusión y un control interno menos eficaz administrado.

En cuanto a la técnica utilizada, Arias y Covinos (2021) exponen las fortalezas de esta técnica en comparación de otras formas de análisis, aduciendo que se pueden realizar sin observación ni exposición real al medio ambiente. A su vez, la cantidad de tiempo siempre será menor; no obstante, el análisis puede ser un extenso como corto, recalando que su costeo es menor.

## VI. CONCLUSIONES

Del análisis realizado previamente en el capítulo IV, se extrae lo siguiente:

1. Respecto a la aplicación del sistema de detracciones, se obtuvo que el promedio total de las detracciones del periodo enero 2022 a setiembre 2023 fue de S/ 1 792,49, siendo el año 2022 el periodo de mayor promedio de detracciones con un total S/ 1 841,42. Las detracciones depositadas durante el mismo periodo, permitieron cubrir los impuestos IGV – Renta mensuales en un 67% en el año 2022 y en un 56%, considerando los meses enero a setiembre del 2023, destacando que el porcentaje restante no pudo ser cubierto a consecuencia de un aumento en las ventas no sujetas al sistema.
2. El sistema de detracciones por servicio de impresión tuvo un comportamiento variable en los meses, obteniendo una recaudación acumulada para el 2022 de S/ 12 720,00 y S/ 9 372,00 para el 2023. Además, se evidenció detracciones con error en el código de servicio brindado, indicando 023 – leche cruda entera y 022 – otros servicios empresariales, debiendo ser el correcto el 037 – otros servicios gravados con IGV, estos errores deberán solicitar su corrección. Aunado a ello, presenta acumulados mensuales de detracciones no depositadas de S/ 4 347,00 para el 2022 y S/ 1 832,00 para el 2023, a consecuencia de la no aplicación de auto detracciones por parte de la empresa, cuyos importes tendrán que ser regularizados, junto con el pago de la multa correspondiente más los intereses.
3. De modo similar, las detracciones por servicio de instalación tuvieron un comportamiento fluctuante durante todo el periodo y representan el menor importe detruido con una total de S/ 3 918.00 para el 2022 y S/ 3 959,00 para el 2023; sin embargo, también presenta detracciones no depositadas con un total de S/ 1 112.00 en el 2022 y S/ 529,00 en el año 2023, notándose una mejora en el control y aplicación de auto detracciones, pero que de igual forma tendrán que ser regularizados por la empresa.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la empresa de servicios, lo siguiente:

1. Realizar una capacitación a los colaboradores o contratar un personal capacitado en materia tributaria, que se encargue de la facturación y realice una correcta aplicación del sistema de detracciones, acorde a los servicios brindados; añadido a ello, el personal elegido debe hacer el seguimiento y aplicación de las auto detracciones, con lo que se espera evitar cometer los mismos errores y pagar multas innecesarias.
2. Subsanan de manera voluntaria los importes de detracciones no depositados y corregir errores detallados en la presente investigación, con el fin de evitar pagar multas, intereses o sanciones innecesarias a futuro a causa de una notificación o fiscalización de la administración tributaria, acogiéndose a los lineamientos de la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT y la Resolución de Superintendencia N° 375-2013/SUNAT que modifica la anterior resolución y establecen una gradualidad del 100%, debido a que al momento no se ha suscitado los condicionantes de pérdida de gradualidad en la empresa.
3. Llevar un control de las ventas mensuales y estado de cuenta de detracciones para ser analizadas cada mes, en relación al monto de las detracciones por cada servicio que brinda y los pagos de tributos que realiza con esos saldos; de presentarse el caso de un excedente significativo, se podrá solicitar la liberación de fondos y utilizar ese excedente para atender sus compromisos a corto plazo.

## REFERENCIAS

- Alfaro, A. P, y Salinas, J. M. (2022). *Análisis de las detracciones, en la Empresa de Transporte Señor de la Caña, Arequipa, Periodos: 2017 al 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89401>
- Aguirre, K. (2021). *Análisis de las detracciones en la empresa de transporte Jhostil Perú S.A.C Ate, Periodos: 2017 al 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74413>
- Alan, D. y Cortez, S. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Editorial UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/14232>
- Álvarez, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones*. Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10818>
- Arias, F. (2017). Efectividad y eficiencia de la investigación tecnológica en la universidad. *Revista Electrónica de Ciencia y Tecnología del Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo*, 3(1), 64-83. [https://www.researchgate.net/publication/320130761\\_Efectividad\\_y\\_eficiencia\\_de\\_la\\_investigacion\\_tecnologica\\_en\\_la\\_universidad](https://www.researchgate.net/publication/320130761_Efectividad_y_eficiencia_de_la_investigacion_tecnologica_en_la_universidad)
- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias\\_S2.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf)
- Arias, J., Holgado, J., Tafur, T., y Vásquez, M. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología INUDI Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Arrocha, Y. (2021). *Normas APA Séptima Edición, 2020*. <http://repositorio2.udelas.ac.pa/handle/123456789/333>
- Baldeón, D. R., y Esteban, N. K. (2021). *Análisis de las detracciones, en la empresa Transportes Omar Daga Valdivieso S.A.C., Ate, periodo 2017 al 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/85561>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Editorial San Marcos E.I.R. LTDA. [https://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion-cientifica\\_45761](https://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion-cientifica_45761)
- Castillo, E. (2022). *Propuestas de mejora de los factores relevantes del control interno de las micro y pequeñas empresas del Perú, Caso: Imprenta Grupo Jama SAC. Piura, año 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/26338>

- Choque, E. J., y Goche, J. C. (2021). *Análisis del sistema de detracciones, en la empresa Nolasco construcciones SAC, Lima, Periodos: 2017 al 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/76298>
- Cisneros, A. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que Apoyan a la Investigación Científica en Tiempo de Pandemia. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 1165-1185. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2546>
- Cohen, N. y Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños*. Editorial Teseo. [https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia\\_para\\_que.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf)
- Cueva, T., Jara, O., Arias, J., Flores, A. y Balmaceda, C. (2023). *Métodos mixtos de investigación para principiantes*. Editorial Instituto Universidad de Innovación Científica y Tecnológica Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.106>
- Decreto Legislativo N° 1110. (20 de junio del 2012). Decreto Legislativo que modifica el texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 940, Las Leyes N° 27605 Y 28211, Y El Decreto Ley N° 25632. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/803856-3>
- Enríquez, C. A., Arcos, G. G. y Mina, J. I. (2019). Propuesta de una metodología para la enseñanza de la investigación formativa en educación superior. *Revista SATHIRI: Sembrador*, 14(1), 10-24. <https://doi.org/10.32645/13906925.803>
- Gutiérrez, E. M. y Rodríguez, M. E. (2019). *El sistema de detracciones y su incidencia en el capital de trabajo de una Empresa de servicios de mantenimiento de vehículos ubicada en Miraflores, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1182>
- Heinze, T., y Jappe, A. (2020). Quantitative science studies should be framed with middle-range theories and concepts from the social sciences. *Quantitative Science Studies*, 1(3), 983-992. [https://doi.org/10.1162/qss\\_a\\_00059](https://doi.org/10.1162/qss_a_00059)
- Hernández, C., y Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Revista científica Del Instituto Nacional De Salud*, 2(1), 75-79. <https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES SA. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)
- Hospinal, L. F., Chamorro, R., Oseda, M. E., y Alania, R. D. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos

- de investigación de posgrado. *Revista Desafíos*, 12(1), 50–57.  
<https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>
- Maravi, N. (2021). *Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez, de la empresa corporación A & R Perú S.A.C.* [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias e Informática]. <https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/391>
- Medina, I. M., y Mormontoy, C. (2020). *Análisis de las detracciones por prestaciones de servicios, en la empresa Capitolium Enterprises y Business SAC, Lima 2018 – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69044>
- Muriel, Y., y Vivanco, J. C. (2021). *Análisis del sistema de detracciones, en la empresa Eital Edificaciones S.A.C., San Isidro, Años 2015 al 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59528>
- Neill, D. y Cortez, L. (2017). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Editorial UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/14232>
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa–Cualitativa y Redacción de la Tesis*. (5.ª ed.). Bogotá: Ediciones de la U. [https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia\\_%C3%91aupas\\_5aEd.pdf](https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia_%C3%91aupas_5aEd.pdf)
- Otero, A. (2018). *Enfoques De Investigación: Métodos Para El Diseño Urbano – Arquitectónico*. [https://www.researchgate.net/publication/326905435\\_ENFOQUES\\_DE\\_INVESTIGACION](https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION)
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Revista Internacional de Morfología*, 35(1), 227-232. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Pedagogía Didáctica (31 octubre del 2022). Tesis descriptiva (Métodos, diseños, ventajas, desventajas y ejemplos) Video 02. <https://youtu.be/Kbx3G6wAH4s>
- Pérez, J. y Merino, M. (13 de agosto de 2018). Definición de Instalación. Recuperado el 05 de mayo de 2023. <https://definicion.de/instalacion/>
- Plaza, P. M., Bermeo, C. R. y Moreira, M. C. (2019). *Metodología de la investigación*. Colloquium. <https://colloquiumbiblioteca.com/index.php/web/article/view/26/26>
- Rivera, L. M. (2020). *Aplicación del sistema de detracciones en la empresa Constructora e Inmobiliaria Inmaculada S.A.C., del distrito de Los Olivos en el periodo 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/24591>

- Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 1(82), 175–195. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Rojas, E. y Rojas, E. E. (2020). *Sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Corporación VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1868>
- Ruiz, C.B. y Valenzuela, M. R. (2022). *Metodología de la investigación*. Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT) -Fondo Editorial. <https://fondoeditorial.unat.edu.pe/index.php/EdiUnat/catalog/view/4/5/13>
- Salazar, E., y Tobón, S. (2018, November 11). Documentary analysis of the training process of teachers according to the knowledge society. *Revista Espacios*, 39(53), 17. <https://www.revistaeDspacios.com/cited2017/cited2017-17.html>
- Salazar, M. B., Icaza, M. F. y Alejo, O. J. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 305-311. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202018000100305](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000100305)
- Samar, R. (2017). Research Design and Methods: A Systematic Review of Research Paradigms, Sampling Issues and Instruments Development. *International Journal of Economics y Management Sciences*, 6(2), 1-5. <http://dx.doi.org/10.4172/2162-6359.1000403>
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-eninvestigacion.pdf>
- Saravia, L. J. (2020). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú caso: “Empresa Ingeniería Fabricación y Montaje S.A.C.” de Chimbote, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/19329>
- Suárez, I. T., Varguillas, C. S. y Roncero, C. (2022). *Técnicas e Instrumentos de Investigación. Diseño y Validación desde la Perspectiva Cuantitativa*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. <https://doi.org/10.46498/upelipb.lib.0013>
- SUNAT (03 de julio 2020). *Infracciones. SUNAT SOL operaciones en Línea*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/regimen-de-gradualidad-detracciones-empresas>

- SUNAT (2022). *Sistema de Deduciones del IGV*. [https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla\\_deduciones.pdf](https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_deduciones.pdf)
- SUNAT (23 de junio de 2023). *Ingreso como recaudación*. SUNAT SOL operaciones en Línea. <https://orientacion.sunat.gob.pe/ingreso-como-recaudacion-y-extorno>
- SUNAT (4 de agosto de 2020). *Procedimiento de Liberación de Fondos*. SUNAT SOL operaciones en Línea. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3148-02-procedimientos-liberacion-de-fondos-empresas>
- Téllez, E. (2020). Análisis documental sobre el tema del Big Data y su impacto en los derechos humanos. *Derecho PUCP*, 84, 155–188. <https://doi.org/10.18800/DERECHOPUCP.202001.006>
- Timoteo, D. R. (2019). *Efecto del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa consorcio metal Mecánico S.R.Ltda. – Chimbote, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/8755>
- Valle, A., Manrique, L. y Revilla, D. (2022). *La Investigación Descriptiva con Enfoque Cualitativo en Educación*. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/184559>
- Vásquez, L. A. (2022). *Sistema de Deduciones y Liquidez de la Empresa Servicios El Ángel S.R.L., del año 2017 al 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5555>
- Ventura, J. L. (2017). Population or sample? A necessary difference. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 648-649. [https://www.researchgate.net/publication/331013997\\_Population\\_or\\_sample\\_A\\_necessary\\_difference](https://www.researchgate.net/publication/331013997_Population_or_sample_A_necessary_difference)
- Watkins, K. (2020). *Métodos Cuantitativos de Análisis*. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6180/7.pdf>

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de operacionalización de Variables

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Sistema de Deduciones	Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste en un descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación en una cuenta a nombre del proveedor, el cual, podrá efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses. (SUNAT, 2023)	La operacionalización de variables se medirá mediante una ficha de análisis.	Deduciones por servicio de Impresión.	<p>Importe mensual de la facturación sujeta a deducción.</p> <p>Importe mensual de deducciones no depositadas.</p> <p>Importe mensual de deducciones depositadas.</p> <p>Importe mensual deducciones realizadas por clientes.</p> <p>Importe mensual de deducciones con error.</p> <p>Importe mensual de la facturación sujeta a deducción.</p> <p>Importe mensual de deducciones no depositadas.</p>	Escala de Razón
			Deduciones por servicio de instalación.	<p>Importe mensual de deducciones depositadas.</p> <p>Importe mensual deducciones realizadas por clientes.</p> <p>Importe mensual de deducciones con error.</p>	

## Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

Año	Mes	DETRACCIÓN POR SERVICIO DE IMPRESIÓN					DETRACCION POR SERVICIO DE INTALACIÓN				
		Importe mensual de la facturación sujeta a detracción por servicio de impresión	Importe mensual de detracciones no depositadas por servicio de impresión	Importe mensual de detracciones depositadas por servicio de impresión	Importe mensual de detracciones realizadas por clientes por servicio de impresión	Importe mensual de detracciones con error por servicio de impresión	Importe mensual de la facturación sujeta a detracción por servicio de instalación.	Importe mensual de detracciones no depositadas por servicio de instalación	Importe mensual de detracciones depositadas por servicio de instalación	Importe mensual de detracciones realizadas por clientes por servicio de instalación.	Importe mensual de detracciones con error por servicio de Instalación.
<b>2022</b>	Enero	11,745.67	1,409.00	-	-	-	3,284.93	394.00	-	-	-
	Febrero	23,445.92	773.00	912.00	912.00	-	1,554.01	-	-	-	
	Marzo	17,463.70	97.00	2,064.00	2,064.00	396.00	3,077.05	91.00	186.00	186.00	
	Abril	8,410.11	214.00	1,748.00	1,748.00	-	-	-	278.00	278.00	
	Mayo	17,712.77	420.00	794.00	794.00	-	-	-	-	-	
	Junio	4,998.93	156.00	1,236.00	1,236.00	-	4,107.01	-	497.00	497.00	
	Julio	10,767.87	254.00	1,044.00	1,044.00	-	5,847.02	112.00	493.00	493.00	
	Agosto	12,150.04	270.00	613.00	498.00	-	4,147.03	-	590.00	590.00	
	Setiembre	8,422.61	135.00	1,552.00	1,552.00	-	6,392.02	-	498.00	498.00	
	Octubre	14,716.16	181.00	610.00	610.00	-	4,292.01	515.00	767.00	767.00	
	Noviembre	6,782.64	252.00	1,098.00	1,005.00	-	5,072.81	-	-	-	
	Diciembre	23,630.56	186.00	1,049.00	1,049.00	-	5,312.01	-	609.00	609.00	
	<b>TOTALES</b>	<b>160,246.98</b>	<b>4,347.00</b>	<b>12,720.00</b>	<b>12,512.00</b>	<b>396.00</b>	<b>43,085.90</b>	<b>1,112.00</b>	<b>3,918.00</b>	<b>3,918.00</b>	
<b>2023</b>	Enero	10,629.57	350.00	2,163.00	2,163.00	247.00	4,732.12	-	531.00	531.00	
	Febrero	8,315.00	457.00	1,120.00	1,120.00	-	4,840.04	-	675.00	675.00	
	Marzo	7,227.01	208.00	345.00	345.00	-	4,256.02	-	581.00	581.00	
	Abril	5,020.00	195.00	693.00	693.00	292.00	4,376.01	-	-	-	
	Mayo	13,592.54	94.00	373.00	115.00	-	4,141.22	-	-	525.00	
	Junio	8,359.06	189.00	1,116.00	744.00	-	4,226.01	-	1,006.00	1,006.00	
	Julio	8,886.35	230.00	1,237.00	956.00	-	4,311.02	-	507.00	507.00	
	Agosto	7,646.01	-	1,227.00	1,227.00	390.00	4,480.01	-	517.00	517.00	
	Setiembre	10,059.52	109.00	1,098.00	1,098.00	-	5,585.00	529.00	142.00	142.00	
	<b>TOTALES</b>	<b>79,735.06</b>	<b>1,832.00</b>	<b>9,372.00</b>	<b>8,461.00</b>	<b>929.00</b>	<b>40,947.45</b>	<b>529.00</b>	<b>3,959.00</b>	<b>4,484.00</b>	

#### Anexo 4. Carta de Autorización para uso de información



#### CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima 02 de junio 2023

Por el presente documento, yo Shirley Nirda Avalos Champac, identificada con DNI N° 15414889, en calidad de representante legal de la empresa AVACH IMPRESIONES S.A.C., con Ruc N° 20523926081 y domicilio fiscal en Av. Mariscal Sucre 1487 Urb. Orbea Magdalena Del Mar - Lima - Lima, autorizo a Rafael Perales Bravo, identificado con DNI N° 74543302 y Noelia Nicole Gómez Alfaro, identificada con DNI N° 72413961, estudiantes de la Escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, a utilizar el nombre e información confidencial de la empresa que represento, para el desarrollo de su Tesis de Pregrado denominada: "Análisis del sistema de detracciones, en una empresa de servicios, periodos: 2022-2023".

La empresa, precisa que toda la información proporcionada será para uso exclusivamente académico; caso contrario, los estudiantes quedarán sujetos a responsabilidad civil por daños y perjuicios que cause; así como, a las sanciones de carácter penal o legal a que hubiere Lugar.


Firma del Representante legal  
Nombre: SHIRLEY NIRDA AVALOS CHAMPAC  
DNI/CE: DNI :15414889

Av. Sucre 1487 - Magdalena - Cel 9976 11996

E-mail: avachimpresiones@hotmail.com

## Anexo 5

### Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<b>P. GENERAL</b>	<b>O. GENERAL</b>		
¿En qué consiste el análisis del sistema de detracciones en una empresa de servicios, periodos: 2022-2023?	Analizar el sistema de detracciones en una empresa de servicios, periodos: 2022-2023	<b>X Sistema de Detracciones</b>  X1 Detracciones por servicio de impresión.  X2 Detracciones por servicio de instalación.	<b>TIPO:</b> Descriptivo <b>DISEÑO:</b> No experimental <b>TÉCNICA:</b> Análisis Documental <b>INSTRUMENTO:</b> Ficha de análisis documental <b>POBLACIÓN:</b> 156 Registros de ventas y 156 estados de cuenta de detracciones mensuales. <b>MUESTRA:</b> 21 Registros de ventas y 21 estados de cuenta de detracciones mensuales. <b>MUESTREO:</b> No probabilístico por conveniencia
<b>P. ESPECÍFICOS</b>	<b>O. ESPECÍFICOS</b>		
1. ¿En qué consiste el análisis del sistema de detracciones por servicio de impresión en una empresa de servicios, periodos: 2022-2023?	1. Analizar el sistema de detracciones por servicio de impresión en una empresa de servicios, periodos: 2022-2023		
2. ¿En qué consiste el análisis del sistema de detracciones por servicio de instalación en una empresa de servicios, periodos: 2022-2023?	2. Analizar sistema de detracciones por servicio de instalación en una empresa de servicios, periodos: 2022-2023		

## Anexo 6

### Matriz instrumental

Variables	Dimensiones	Indicadores	Definición instrumental	Escala de medición	Fuente	Técnica /Instrumento
Sistema de detracciones	Detracción por servicio de impresión.	Facturación sujeta a Detracción	Importe mensual de la facturación sujeta a detracción por servicio de impresión.	De razón (importes)	<b>Documentaria</b> <b>Primaria:</b> Registro de ventas mensuales y estados bancarios de detracciones mensuales.	Técnica: Análisis documental. Instrumento: Ficha de revisión Documental.
		Detracciones no depositadas	Importe de detracciones no depositadas por servicio de impresión.			
		Detracciones depositadas	Importe mensual de detracciones depositadas de servicio de impresión.			
		Detracciones realizadas por clientes	Importe mensual detracciones realizadas por clientes por servicio de impresión.			
		Detracciones con error.	Importe mensual de detracciones con error por servicio de servicio de impresión.			
		Facturación sujeta a Detracción	Importe mensual de la facturación sujeta a detracción por servicio de instalación.			
	Detracción por servicio de instalación.	Detracciones no depositadas	Importe de detracciones no depositadas por servicio de instalación.			
		Detracciones depositadas	Importe mensual de detracciones depositadas por servicio de instalación.			
		Detracciones realizadas por clientes	Importe mensual de detracciones realizadas por clientes por servicio de instalación.			
		Detracciones con error.	Importe mensual de detracciones con error por servicio de servicio de instalación.			